

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 02 POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "HABILITACION POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PRIVADA N°3520-44-CO21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.334.-

DALCAHUE, 15 de julio de 2022.-

VISTOS: el certificado de fianza nominativo N°68259WEB de fecha 15/07/2022 de Multiaval Dos S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 15/07/2022, el informe del ITO (s) de fecha 14/07/2022, la carta del contratista de fecha 14/07/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.157 de fecha 15/06/2022 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato N°01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 14/06/2022, el informe de la ITO de fecha 14/06/2022, la carta del contratista de fecha 13/06/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°413 de fecha 17/02/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2022, el decreto alcaldicio N°244 de fecha 28/01/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°197 de fecha 24/01/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 17/01/2022 suscrito ante notario con fecha 24/01/2022, el certificado de fianza nominativo N°68259WEB de fecha 14/01/2022 de Multiaval Dos S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3520-3-SE22 aceptada por el contratista con fecha 14/01/2022, el ordinario N° 001 de fecha 12/01/2022 de Secplan que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N°39 del 06/01/2022 que adjudica la licitación privada, el Certificado S/n del Secretario Municipal (S) que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 19, con fecha 06/01/2022 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 28/12/2021, el Acta de Apertura de fecha 28/12/2021, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-44-CO21, el Decreto Alcaldicio N° 2.021 de fecha 14/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7941 de fecha 01/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio/ Línea Tradicional 2021, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 7491 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio/ Línea Tradicional 2021 para financiar la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°39 de fecha 06/01/2022 se adjudica la licitación 3520-44-CO21 a la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT 77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$ 39.280.259.- (treinta y nueve millones doscientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El certificado de fianza - nominativo N°68259WEB de Multiaval Dos S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", presentado por la empresa contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.964.013.-

Que, por decreto alcaldicio N°197 de fecha 24/04/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED] por un monto de \$39.280.259.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°244 de fecha 28/01/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°413 de fecha 17/02/2022 se aprueba el acta de entrega de la obra denominada "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", ejecutado por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT 77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED]

La carta de la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5, de fecha 13/06/2022 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

El informe de la ITO de fecha 14/06/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**" ejecutado por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5.

Certificado de Fianza N° 68259WEB de Multiaval Dos S.A.G.R., de fecha 14/06/2022 tomado por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N° 77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.964.013.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.157 de fecha 15/06/2022 se aprueba la modificación de contrato N°01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5, representada legalmente por el Sr. Oscar Martínez Rojas, C.I N° [REDACTED] a costo cero y por aumento de plazo en 30 días corridos para la ejecución del proyecto "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

La carta de la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5, de fecha 14/07/2022 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

El informe del ITO (s) de fecha 14/07/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**" ejecutado por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5.

Certificado de Fianza N° 68259WEB de Multiaval Dos S.A.G.R., de fecha 15/07/2022 tomado por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N° 77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.964.013.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N°02 de fecha 15/07/2022, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N° 77.122.777-5, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$39.280.259.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el **16 de Agosto de 2022.-**

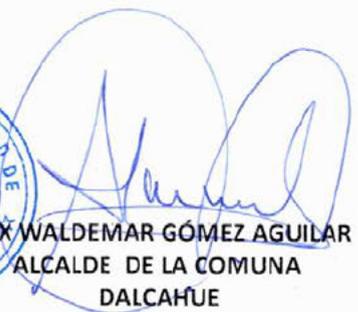
2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°68259WEB de fecha 15/07/2022 de Multiaval Dos S.A.G.R., presentada por la empresa **Transportes y Servicios Osmar SPA**, RUT N°77.122.777-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.964.013.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra "**Habilitación pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ ABRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto